REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2020-00501-00
Proceso: Alimentos, custodia y cuidados personales

Se recibe memorial vía correo electrónico, aportado por las apoderadas de ambas partes en este proceso, una vez revisado el mismo SE ACCEDE a lo solicitado y en consecuencia se acepta el desistimiento de las pruebas solicitadas tanto en la demanda como en la contestación de la misma.

De otro lado y por tratarse de una menor de edad, se hace necesario fijar primero fecha de entrevista a la menor M.C.B.M, para el día **jueves dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 pm,** misma que será realizada por la Asistente Social del despacho.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la entrevista se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE, en consecuencia, se requiere a ambas partes para que aporten el correo electrónico, el de sus apoderados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia, se requiere acceso continuo a internet, por medio de celular o preferiblemente en computador, micrófono y cámara habilitado; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero esta puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9473f9b1cc7109887c9d333fefe7848ee87bc615d27b38f80ff5564750b4e26c

Documento generado en 15/07/2021 08:43:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica